

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 32/2007

Ref.: Disponer que el Area de Administración de Recursos Humanos lleve un registro de los pases en comisión que concede este Organismo de todos los funcionarios de los programas que componen el Inciso 25.-

Acta N° 31, Res. N° 60

Exp. 1-2181/07

Fecha 31/5/07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 32/2007

Por la presente Circular N° 32/2007, se comunica la Resolución N° 60 del Acta N° 31 de fecha 31 de mayo de 2007, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estos obrados elevados por la Asesoría Letrada en los que propone llevar en forma centralizada y organizada un registro de los Pases en Comisión que concede este Organismo de todos los funcionarios de los programas que componen el Inciso 25;

RESULTANDO: que asimismo expresa que dicho registro podría estar a cargo del Área de Administración de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de que los funcionarios en Comisión tienen los mismos derechos que quienes permanecen en el Ente considera que al momento de otorgarse el pase en comisión, el Organismo ante el cual pase a prestar tareas deberá comunicar en forma mensual las asistencias e inasistencias del funcionario (con detalle de las causales);

II) que a los efectos de la comunicación formal entre los Organismos intervinientes, deberá establecerse en las nuevas resoluciones que autoricen los pases en comisión la obligación de cursar mensualmente las asistencias e inasistencias.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:

1) Disponer que el Área de Administración de Recursos Humanos lleve en forma centralizada y organizada un registro de todos los pases en comisión que concede este Organismo de todos los funcionarios de los programas que componen el Inciso 25.

2) Establecer que en las resoluciones de autorización de pases en comisión debe constar la obligación de cursar

mensualmente las asistencias e inasistencias a la citada Área a sus efectos.

Por el Consejo Directivo Central;



**Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
SECRETARÍA GENERAL**

Trans. **VMR.**

